



En la Villa de Torand y Salas Comisaría de esta Real Audiencia y
 nueve días del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco se
 vieron los Sr. del Ayuntamiento para tratar del bien de ambos Muni-
 cipios de este Partido y en su punto acordaron lo siguiente

Señaló la Circular del Sr. Intendente de these Reales Audiencias en su
 inserta la de 27 de Junio último q. le dirigen los Señores Directores ge-
 nerales de Reales Rentas del Reyno Relativa á las Reales Cédulas de Re-
 peticion de Sr. D. Juan de Venute y nueve de Mayo de este año para
 la aplicacion de la gracia concedida por el Sr. D. D. Venute y Prenta
 y nueve de Agosto de ochocientos diez y nueve á los Señores de these
 negocios, y la declaracion q. tambien contiene la expresada Sr.
 orden para lo q. debe observarse para la designacion de los me-
 jores cumplimientos contrapob á otros de antigua labor y en su
 vista = Altdo: se publica y se ejecuta en el sitio de Contrabando
 uno de los exemplares q. Venute su Señoria de esta Ciudad
 para conocimiento de este Secundario, siendo á otro a el feya
 por orden para los fines q. quedan convenidos, contestandose
 asi a el mismo Sr. Intend. como lo manda

Gracia á los Notu-
 rales de these
 negocios

Señaló la Circular del Sr. Intend. Sr. D. Juan de Venute y Prenta
 Venute de este Rey, en la q. inserta la q. le ha comunicado el
 Sr. D. Director Real de Propios y Arbitrios del Reyno de
 otro del mismo Relativo á los estrechos en que se hacen
 para perseguir la destructura de la Langosta q. por
 deprimos se ha experimental en varios puntos de la Provincia
 en los años de este con muy concorde persistencia á los Hacenda-
 ry en sus equinos, y en la consecuencia = Altdo: se
 que y cumplida; y atendiendo á los estrechos prevenidos q.

Lang. to

